

ORDENANZA N°. 1333.-

Expte. I/340/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1333.-

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D. E. a abonar al señor OSCAR MORETTI ----- ex-empleado municipal, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de haberes correspondientes al / año 1947.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- ordenanza, se imputará al Capítulo Vº., Inciso 2º., Item 2º., del Presupuesto en vigencia. "PARA PAGO DE ACREEDORES VARIOS".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-----

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-Se-
cretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.